Outlook

RE: Solicitud de adición y prorroga al contrato CO1.PCCNTR.793192

Desde Maria Margarita Giraldo Atehortua <mmgiraldoa@sena.edu.co>
Fecha Vie 26/09/2025 10:41
Para Alejandro Gaviria Estrada <agaviriae@sena.edu.co>
CC Diana Estella Bernal Bernal <debernalb@sena.edu.co>; Brayan Alexis Toro Gaviria <batoro@sena.edu.co>

Cordial saludo,

Autorizado, favor proceder.

De: Alejandro Gaviria Estrada <agaviriae@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 26 de septiembre de 2025 9:51 a. m.
Para: Maria Margarita Giraldo Atehortua <mmgiraldoa@sena.edu.co>
Cc: Diana Estella Bernal Bernal <debernalb@sena.edu.co>; Brayan Alexis Toro Gaviria <batoro@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud de adición y prorroga al contrato CO1.PCCNTR.793192

Cordial saludo Subdirectora Maria Margarita Giraldo

Como supervisor de contrato me permito presentar la siguiente justificación y solicitud:

Actualmente, el contrato CO1.PCCNTR.793192 en ejecución, cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados en el Centro de Tecnologías Agroindustriales para la vigencia 2025, contempla el mantenimiento de 54 equipos, trece (13) de los cuales utilizan refrigerante R-22. Este refrigerante ha presentado dificultades en cuanto a su disponibilidad y elevado costo para las recargas. Así pues, se realizó una compensación en la recarga de algunos equipos con este refrigerante y en otros no fue necesario hacerlo, pero su eficiencia no era optima.

Si bien, los equipos de aire acondicionado funcionan dentro parámetros aceptables gracias al mantenimiento realizado, la antigüedad de estos que supera la década y el uso constante con aproximadamente 14 horas de operación diaria, comienzan a evidenciar signos de deterioro que indican la necesidad de un pronto reemplazo. Asu vez empiezan a notarse deficiencias en su capacidad de enfriamiento en largas jornadas.

Además, la disponibilidad del refrigerante R-22, que es un hidroclorofluorocarbono (HCFC) y cuya producción e importación están prohibidas en muchos países, incluido Colombia, genera preocupación adicional debido a su impacto destructivo en la capa de ozono, afectando la huella de carbono y ponen en riesgo el alcance de la certificación ambiental y energética de la entidad por los entes de control externos.

También este refrigerante al ser menos eficiente en la trasferencia de calor pone en riesgo el funcionamiento mecánico del compresor ya que en un corto plazo podrían empezar a presentar anomalías mecánicas y en términos de eficiencia energética el consumo se vería afectado.

Si bien los 13 equipos aún pueden funcionar con el R-22 restante, su vejes y obsolescencia indican que el mantenimiento debe ser más regular, inclusive mensual. La fase de recambio gradual del refrigerante es una oportunidad para que el Centro de Tecnologías Agroindustriales se adelante a la inevitable transición, la cual previene problemas y costos inesperados y garantiza para el inicio de la próxima vigencia que el confort térmico durante el primer bimestre se mantenga, antes de que se inicie nuevamente el próximo contrato de mantenimiento.

Debido a estas razones se **requiere la adición de recursos del CDP 93725 por valor de $6.263.000** para mantener en correcto funcionamiento de los 13 equipos que usan el refrigerante R-22 que se referencian con la marca COMFORTSTAR y CONFORTFRESH y dar inicio al cambio gradual de refrigerante por uno más eficiente que cumpla con las condiciones ambiéntales reguladas por la normatividad vigente, Adicionalmente se **solicita prorrogar el contrato CO1.PCCNTR.793192** hasta el 12 de diciembre del 2025.

Nota: En la siguiente tabla se relacionan los 10 equipos COMFORTSTAR y 3 equipos CONFORTFRESH con su respectivos precios para una suma total de **$6.238.000** que requieren seguimiento y un (1) mantenimiento adicional para cada uno que debe realizarse a finales de noviembre y terminarse antes de la fecha final del contrato solicitada.

valor	marca
$ 401.000,00	Cstar
$ 500.000,00	Cstar
$ 500.000,00	Cstar
$ 500.000,00	Cstar
$ 500.000,00	Cstar
$ 500.000,00	Cstar
$ 500.000,00	Cstar
$ 437.000,00	Cstar
$ 500.000,00	Cstar
$ 500.000,00	Cstar
$ 500.000,00	Cfresh
$ 400.000,00	Cfresh
$ 500.000,00	Cfresh

total	$ 6.238.000,00	

Atentamente
Alejandro Gaviria E
Supervisor de contrato.

Alejandro Gaviria Estrada
Instructor - Centro de Tecnologías Agroindustriales
agaviriae@sena.edu.co
Tel: 3007876468
Carrera 9 # 120 - 141 Cartago - Valle

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Alejandro Gaviria Estrada
Centro de Tecnologías Agroindustriales - Instructor G13
agaviriae@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 9 No. 12 -141

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Maria Margarita Giraldo Atehortua
Centro de Tecnologías Agroindustriales - Subdirector de
Centro (E)
mmgiraldoa@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 9 No. 12 -141

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.